**SERVICIO NACIÓN EMPRESA 24**

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN**

1. **Los formularios:** deberán contener en todas sus páginas el número de CUIT/CUIL de la Empresa, como así también el concepto de la Solicitud (alta, baja o modificación) señalado con una “X”.

2. **Los formularios:** deberán estar firmados por el titular o responsable de la Empresa en todas sus hojas.

3. **Datos de la Empresa:** se deberá integrar la totalidad de los datos solicitados, sin excepción.

4. **Producto:** se integrará con Básico o Full, de acuerdo al módulo del servicio requerido.

5. **Datos de las cuentas a declarar:**

***Nro. de Ref.:*** Se trata de un número en serie por cada cuenta, comenzando por “1” para la cuenta principal.

En caso de solicitarse el alta de cuenta/s débito, con posterioridad a la solicitud de alta del servicio, deberá tenerse en cuenta la serie indicada originalmente. Por ejemplo, si el titular declaró 2 cuentas y desea declarar una nueva el número de referencia para la nueva será “3”.

***Tipo de cuenta:*** deberá integrarse Cuenta Corriente en pesos; en caso de no poseer este tipo de cuenta, se podrá informar otro tipo según el siguiente detalle:

Caja de Ahorros Pesos: CA$

Cuenta Corriente Pesos: CC$

Cuenta Corriente Especial Pesos: CCE$

Caja de Ahorros Dólares: CA u$s

Cuentas Corrientes Especial en Dólares: CCE u$s

***Banco/Sucursal:*** Nombre de la sucursal de radicación de la cuenta.

***Código Sucursal:*** A integrar por el Banco.

***Número de Cuenta:*** se integran los diez dígitos de la misma, completando a la izquierda con ceros en caso de corresponder.

***Acepta Débito:*** S o N (SI o NO tachar lo que no corresponda). En el caso de la cuenta principal siempre deberá figurar que acepta débito ya que es la cuenta desde la cual se debitará el abono.

Si no aceptara débito en el resto de las cuentas propias del BNA que el titular declare, no deben ingresarse firmantes para esas cuentas ni esquemas de firmas, pero deben informarse operadores para acceder a la consulta.

***CBU:*** integrar con todos sus dígitos (22).

6. **Cuenta Principal:** es la cuenta sobre la cual se debitará el importe del costo del servicio. Debe ser en pesos (no en dólares) ya que el abono es en dicha moneda.

7. **Otras Cuentas Propias BNA:** Otras cuentas propias con las que el cliente requiere operar en el sistema.

8. **Datos de los Firmantes y/u Operadores**: Se integrará con los datos solicitados para cada uno de los firmantes y de los operadores designados por el titular ó responsable de la empresa.

Los Operadores son los usuarios que pueden ingresar una transacción en el sistema o enviar la misma previa autorización de los Firmantes. Los Firmantes son aquellos que deberán autorizar una operación, de acuerdo a los límites establecidos en el esquema de firmas.

***Nro. de Ref.:*** se integrará con el número de referencia de la cuenta. Cabe señalar que cuando un firmante sea designado para más de una cuenta, deberán repetirse los datos del mismo pero con las referencias de cuentas que corresponda; por otra parte, la cantidad máxima de cuentas a relacionar con cada firmante/operador es 16 (dieciséis).

***Ejemplo:*** Ana Pérez es firmante con calificación “A” en la cuenta 88888 de Plaza de Mayo, referencia 1 y firmante con calificación “B” en la cuenta 7777777777 de sucursal Congreso, referencia 2.

****

***Calificación:*** Para los Firmantes están previstas las categorías A, B, y C; para los Operadores del sistema, se marcará con “X” en la categoría O.

Los usuarios Operadores designados podrán efectuar la carga de datos, pero estas transacciones deberán estar autorizadas por los usuarios firmantes, conforme el Esquema de Firmas presentado.

Fecha Vencimiento Calificación: conforme lo disponga la empresa, según vencimiento de poderes, etc.

***CUIT/CUIL:*** Marcar con una “X” lo que corresponda.

***NUMERO DE CUIT/CUIL:*** Consignar número completo con guiones separadores. Ejemplo: 20-12456879-8.

Sucursal entrega de CIU: A integrar por el Banco.

Las Claves de Identificación Únicas (CIU) para acceder al sistema serán entregadas al responsable de la Empresa ó quien éste designe en la sucursal donde se adhiera el servicio.

**USUARIOS FIRMANTES – ESQUEMA DE FIRMAS:**

Se deberá integrar un cuadro por cada cuenta asociada. Los montos y calificaciones serán determinados por cada empresa según su conveniencia y giro de negocios.

**OPERATIVIDAD DEL SISTEMA:**

***TRANSACCIONES ADMITIDAS:***

***Las transacciones básicas admitidas son las siguientes:***

• Consulta de Movimientos y Saldos

• Transferencias Inmediatas (en línea) intrabancarias e interbancarias entre cuentas propias y de terceros.

El horario definido para realizar transferencias inmediatas será, todos los días hábiles de 8:00 a 18:00. Si la operación es cursada cumpliendo con los requisitos correspondientes, débito y crédito deberán resolverse en el mismo momento.

• Órdenes de Transferencias (fuera de línea) intrabancarias e interbancarias entre cuentas propias y de terceros.

• Solicitud de Chequeras y Boletas de Depósito

• Servicio de Transferencias Múltiples: Pago de Haberes y a Proveedores entre cuentas radicadas en el Banco y en otros Bancos (disponible para el Producto 2).

• Pago de impuestos y Servicios: mediante esta transacción se podrá pagar impuestos provinciales, municipales, cooperativas y servicio como luz, gas, teléfono. Los impuestos y servicios habilitados podrán ser consultados desde la dirección:

<http://www.linkpagos.com.ar/>

***Disponible en los 2 Productos***: (Básico y Full).

**OBTENCIÓN DE USUARIOS:**

Una vez que los usuarios obtengan las claves CIU desbloqueadas, deberán acceder al website del Banco (www.bna.com.ar) y cliquear en Banca Electrónica Empresas y seleccionar el módulo que hayan contratado, donde se visualizarán las opciones “Carga de Claves” e “Ingreso al Sistema”; ingresando a la primera opción se tipearán los siguientes datos:

• CUIT/CUIL de la empresa.

• CUIT/CUIL del usuario.

**Nueva Clave:** clave personal de 8 a 12 caracteres cumpliendo las siguientes características: contener al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula y un número.

Luego, la clave deberá ser ingresada nuevamente para su confirmación.

**Usuario:** luego de ingresada la clave personal y reingresada, el cliente deberá indicar un usuario, el cual deberá contener de 8 a 15 dígitos alfanuméricos.

Una vez realizado esto, deberá confirmar todos los datos con la clave CUI de 5 dígitos entregada por el banco.

Como respuesta a esta acción, el sistema lo re direccionará a la página principal donde deberá seleccionar la opción “Ingreso al Sistema” e introducir el usuario, número de clave y por último CUIT o CUIL del firmante u operador. En este momento podrá comenzar a operar.

La clave deberá ser modificada cada 90 días.

**REIMPRESIÓN/EMISIÓN DE NUEVA CLAVE CIU:**

En caso de bloquear la clave deberá solicitar una reimpresión de clave CIU y repetir el procedimiento como si se diera de alta por primera vez.

La nueva clave deberá tramitarse en la sucursal donde se habilitó el servicio.

**Banco de la Nación Argentina**